

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 2 JUL 2020

Teniendo en cuenta que se encuentra inscrita la medida de embargo, como consta en el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad obrante a folios 7 a 11, y conforme a la información allí suministrada, se decreta el secuestro del inmueble aquí embargado e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40678401** de propiedad del demandado.

En atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso en concordancia con las circulares PCSJC17-37 de fecha 27 de septiembre de 2017 y PCSJC18-6 de fecha 22 de febrero de 2018, emanadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se comisiona con amplias facultades, al **Alcalde Local de la zona respectiva**, a quien se le libraré el exhorto del caso con los insertos de ley, a efectos de que proceda a llevar a cabo la diligencia respectiva.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

Para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40678401**, se designa como secuestre al auxiliar de la justicia, a quien que aparece en el acta anexa a este proveído.

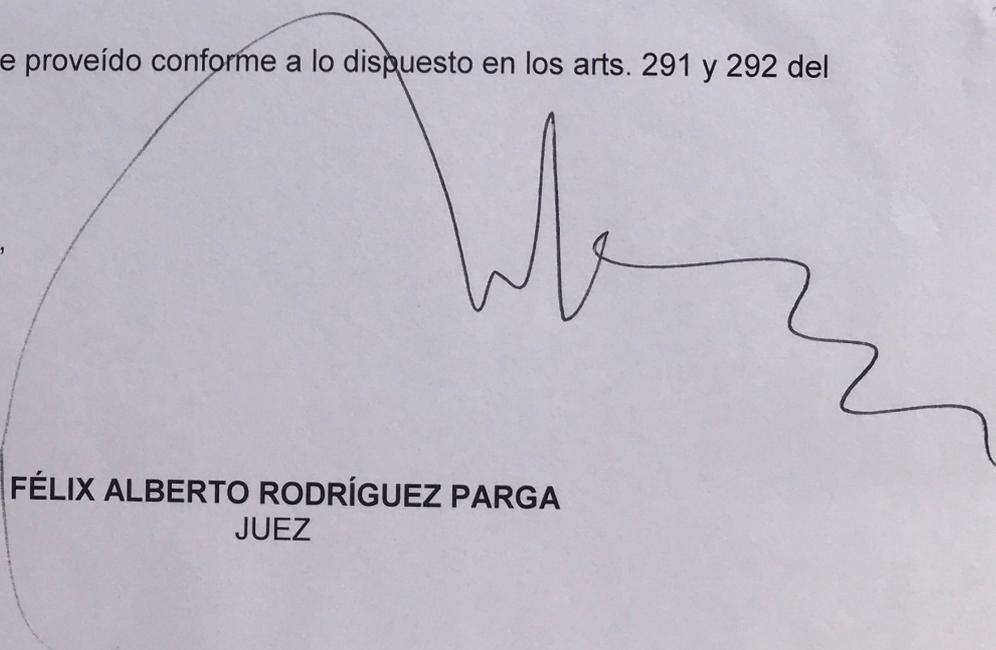
Se fijan como honorarios al secuestre la suma de **\$250.000.00**, los cuales deben ser asumidos por la parte demandante en la referida diligencia.

Visto que del certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de cautela, se desprende que de la anotación No. 6 existe garantía hipotecaria en favor de un tercero, por lo que se hace necesario dar cumplimiento al inciso 1° del art. 462 del C. G. del P.

En consecuencia se dispone citar al tercer acreedor hipotecario, para que haga valer su crédito dentro de los veinte (20) días siguientes a su citación personal, en proceso ejecutivo separado o en el presente proceso en el que se le cita.

Notifíquese este proveído conforme a lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,



FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ